GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018

ACTA No. 9

Tipo de reunión: Reunión Supervisión Contrato Interadministrativo No.4600017958 de 2024 - Guardacuencas	**Fecha de reunión:** 19/12/2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaria de Ambiente	**Fecha de elaboración:** 30/12/2025
Asistentes, Organismo: Beatriz Elena Pabón Acevedo – Secretaria de Ambiente Vanessa Paredes Zúñiga – Directora de Recursos Naturales Leonardo Agudelo Durán – Gerente RIA S.A Diego vallejo – Supervisor RIA Diana Arboleda Oviedo – líder proyecto Ana María Isaza García – P.U Secretaría de Ambiente-Supervisora	**Ausentes, Organismo:** N/A

Orden del Día:

1. Presentación de los asistentes
2. Revisión de presupuesto ejecutado
3. Propuesta de movimiento de rubros presupuestales por parte del ejecutor/ aprobación ajuste del presupuesto

Desarrollo de la Reunión:

1. *Presentación de los asistentes*

1. El día 19 de diciembre de 2025, los citados se reunieron de manera virtual con el propósito de revisar la posibilidad de una redistribución presupuestal para la correcta ejecución del contrato. Se inició la sesión con la presentación de los asistentes y, posteriormente, se procedió con el orden del día.

2. *Revisión de presupuesto ejecutado*

Con corte a esta fecha se tiene una ejecución presupuestal del 88% que equivalen a $2.419.810.473 y a una ejecución física 88%, con 49.188 hectáreas vigiladas y controladas.

3. *Propuesta de movimiento de rubros presupuestales por parte del ejecutor/ aprobación ajuste del presupuesto*

- **JUSTIFICACIÓN – ALCANCE No. 3**

Revisando la ejecución del presupuesto aprobado en la prórroga No.1, se identificaron inconsistencias numéricas y de asignación presupuestal derivadas de errores de digitación involuntarios, los cuales requieren de una redistribución adicional, la cual no afecta el objeto contractual, alcance ni estándares operativos del proyecto.

Es importante aclarar que estos errores no corresponden a modificaciones en los objetivos, alcance ni estándares operativos del proyecto, sino a imprecisiones en la cuantificación de días, salidas de campo y distribución de saldos, las cuales se explican y se solicita aprobación.

Honorarios Guardacuencas:

Con la prórroga realizada el 9 de diciembre de 2025, se tenía proyectada un valor a contratar de Guardacuencas de $227.470.766.

El error de digitación presentado corresponde a *19 salidas de campo adicionales y 36 gastos de transporte para guardacuencas, equivalentes a* ***$4.133.071***. Esta diferencia se originó por un error de digitación en la consolidación del número de salidas de campo, derivado de la rapidez con la que se integró la información de varios municipios.

Por esta razón es necesario cubrir un valor de **$4.133.071**, los cuales se cubrirán mediante el siguiente movimiento presupuestal:

RUBRO	VALOR
Profesional SIG (Alcance No.2)	$189.625
Profesional ambiental líder (Alcance No.2)	$224.076
Gestores territoriales honorarios (Alcance No.3)	$3.052.835
Profesional SIG (Alcance No.3)	$442.459
Profesional ambiental líder (Alcance No.3)	$224.076
TOTAL	**$4.133.071**

Es importante precisar que, en el documento inicialmente presentado al COS, se proyectó la permanencia del personal profesional clave (Gestores Territoriales, Profesional Ambiental Líder, Profesional SIG y Abogada) hasta el 30 de enero de 2026.

No obstante, como consecuencia del error de digitación en la asignación de un mayor número de salidas de campo y track a los Guardacuencas, fue necesario realizar ajustes operativos y financieros orientados a compensar el faltante presupuestal generado, sin afectar la continuidad del proyecto.

En este sentido, se optó por:

Reducir el número de días efectivos de contratación de los Gestores Territoriales, la Profesional Ambiental Líder y la Profesional SIG, manteniendo su acompañamiento únicamente hasta el 22 de enero de 2026, priorizando las actividades críticas de supervisión, cierre técnico y validación de información, **sin afectar las hectáreas vigiladas y controladas y se aumentaron el número de salidas a los guardacuencas.**

La única excepción corresponde a la Profesional Abogada, quien se proyecta hasta el 30 de enero de 2026, dado que su permanencia resulta indispensable para garantizar la contratación inicial, formalización jurídica y validación documental del personal administrativo, así como para mitigar riesgos contractuales en el inicio del año

Una vez presentada la solicitud por parte del RIA, los asistentes de la reunión aprueban por unanimidad la redistribución del presupuesto, para garantizar el cumplimiento del contrato, ajustándose a los compromisos contractuales establecidos y terminación correctamente del objeto *"Proteger las áreas de especial importancia ambiental para el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia."*

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretario de Ambiente
Aprueba

LEONARDO AGUDELO DURÁN
Gerente RIA S.A
Aprueba

VANESSA PAREDES ZUNIGA
Directora de Recursos Naturales
Revisa

ANA MARÍA ISAZA GARCÍA
P.U Secretaría de Ambiente- Supervisora
Elabora

DIEGO VALLEJO CEBALLOS
Supervisor RIA
Elabora

DIANA ARBOLEDA OVIEDO
Profesional Ambiental
Elabora